



PLE-TCE-5-25-04-2024-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 053-2023-PLE-TCE, de jueves 25 de abril de 2024, a las 11H15, con los votos a favor de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, las abstenciones de la señora jueza, abogada Ivonne Coloma Peralta, y del señor juez, magíster Guillermo Ortega Caicedo, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** el 09 de enero de 2024 se aprobó el *“Plan de viajes al exterior 2024 para actividades de representación internacional en misiones de observación, acompañamiento electoral y eventos relacionados a la justicia electoral.”;*
- Que,** mediante Oficio S/N, de 25 de marzo de 2024, suscrito por la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remiten invitación dirigida a la señora abogada Ivonne



Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en el Programa de Acompañamiento para Invitados Institucionales, que se llevará a cabo en el marco de la elección del titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales y 9 gubernaturas, así como a otras autoridades a nivel local, a desarrollarse del 29 de mayo al 03 de junio de 2024, en los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, señalan que los costos de pasaje aéreo en clase económica, hospedaje, alimentación contemplada en las actividades del Programa y los traslados internos durante los días que transcurra el mismo, serán cubiertos por los organizadores del evento;

Que, con Memorando Nro. TCE-ICP-2024-0104-M, de 22 de abril de 2024, la señora vicepresidenta del Tribunal, abogada Ivonne Coloma Peralta, remite al señor presidente del Tribunal el Oficio S/N, de 25 de marzo de 2024, suscrito por la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y solicita que se proceda con el informe técnico de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y el informe de la Dirección Administrativa Financiera, conforme lo dispuesto en el Reglamento para el Pago de Viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores del Tribunal Contencioso Electoral, expedido con Resolución PLE-TCE-2-21-11-2023-EXT, de 21 de noviembre de 2023;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2024-0167-M, de 24 de abril de 2024, suscrito por la magíster Dayana Ávila Benavidez, Directora de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos Nos. TCE-DAF-TH-2024-0070 e INF-TEC-015-2024-DICE, de la Unidad de Talento Humano y de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que la señora vicepresidenta del Tribunal, abogada Ivonne Coloma Peralta, participe en el Programa de Acompañamiento para Invitados Institucionales, que se llevará a cabo en el marco de la elección del titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales y 9 gubernaturas, así como a otras autoridades a nivel local, a desarrollarse del 29 de mayo al 03 de junio de 2024, en los Estados Unidos Mexicanos. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por el Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y autorizar a la señora vicepresidenta del



Tribunal para que pueda asistir a este evento. Asimismo, indican que se debe tener presente la situación de ambos países, ya que existe un impase diplomático y la Embajada de México en el Ecuador se encuentra cerrada;

Que, los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 23 del Reglamento para el Pago de Viáticos por Servicios Institucionales para los Servidores del Tribunal Contencioso Electoral, expedido con Resolución PLE-TCE-2-21-11-2023-EXT, de 21 de noviembre de 2023 y publicado en el Registro Oficial No. 454, de 11 de diciembre de 2023, señalan: *“Cuando el Tribunal Contencioso Electoral recibiere invitaciones para participar en foros o eventos internacionales, de carácter general e institucional, esta recaerá en las y los jueces titulares, de manera secuencial, de acuerdo con el orden alfabético de su primer apellido. Si la jueza o juez titular sobre quien recayere la representación internacional, de acuerdo con el orden secuencial previsto, estuviere ausente haciendo uso de licencias, se delegará a la jueza o juez suplente que lo estuviere subrogando. /../ La designación de la jueza o juez que ejercerá la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral se realizará, mediante resolución, en sesión administrativa del Pleno del órgano, previo análisis de los informes que para el efecto emitirá la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de determinar la pertinencia, la necesidad institucional o el beneficio que obtendrá la entidad. /../ Para garantizar una representación internacional equitativa entre las juezas y los jueces principales del Tribunal Contencioso Electoral, cuando por efecto de invitaciones o eventos que requieran la presencia de alguna jueza o juez en particular y, esto alterar el orden previsto en el inciso anterior, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral mantendrá el mismo orden; no obstante, llegado el turno de quien ejerció anticipadamente una representación, se procederá a la designación de la jueza o juez que le siguiere en secuencia; de tal modo que, al final de cada ciclo, cada jueza o juez habrá ejercido la representación internacional del Tribunal Contencioso Electoral el mismo número de veces, que los demás miembros del Pleno.”;*

Que, el Pleno de este Órgano de Justicia Electoral, considera importante la participación de la señora vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral en este evento que propende al fortalecimiento y consolidación democrática y permite mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales; sin embargo, como es de conocimiento público, las relaciones diplomáticas entre la República del Ecuador y los Estados Unidos Mexicanos han finalizado de manera oficial a partir del 05 de abril de 2024, cerrando sus embajadas y consulados en ambos países, siendo evidente la suspensión de servicios consulares y otras dificultades adicionales que podrían obstaculizar la seguridad personal



SECRETARÍA GENERAL



de la señora vicepresidenta, siendo necesario, de manera primordial, precautelar la integridad de la autoridad.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:


Artículo 1.- Dar por conocido el Oficio S/N, de 25 de marzo de 2024, suscrito por la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que remiten invitación dirigida a la señora abogada Ivonne Coloma Peralta, vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en el Programa de Acompañamiento para Invitados Institucionales, que se llevará a cabo en el marco de la elección del titular de la Presidencia de la República, 128 senadurías, 500 diputaciones federales y 9 gubernaturas, así como a otras autoridades a nivel local, a desarrollarse del 29 de mayo al 03 de junio de 2024, en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, elaborar y remitir el oficio que suscribirá el señor Presidente del Tribunal, dirigido a la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, y la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se agradezca la invitación y se indique que por esta ocasión el Tribunal no participará en este importante evento en los Estados Unidos Mexicanos.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 053-2024-PLE-TCE, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.- Lo Certifico.-


Ab. Víctor Cevallos García
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

